

La Legislatura sancionó una ley que permite retener las licencias de conductores que excedan los límites de velocidad máximos en más de 20 km/h. El cuerpo parlamentario de la Ciudad de Buenos Aires adecuó así el punto 8 del inciso b) del artículo 5.6.1 del citado Código, que especifica los casos en los que debe retenerse preventivamente la licencia de conducir. La ley cuyo texto fue dictaminado por la comisión de asesoramiento permanente expresa que "cuando se superen los límites de velocidad máximos establecidos en este Código, sólo procede la retención de licencias cuando exceda el mismo en más de 20 km/h."

En los fundamentos se explica que la velocidad es uno de los motivos de mayor incidencia en la siniestralidad según indican los estudios especializados y que en más de uno de cada tres accidentes hay una velocidad inadecuada, lo que hace que el número de muertos aumente en un 50 % lo cual hace que se reduzcan las capacidades de respuesta, al propio tiempo que crecen las exigencias.

Además sostienen que las altas velocidades exigen una mayor atención del conductor ya que, constantemente, tiene que ajustar o adecuar la velocidad de su vehículo a las características de la vía, a las condiciones meteorológicas o ambientales, a las señales que la regulan y en definitiva, a las distintas y cambiantes situaciones del tráfico a las que el conductor tiene que hacer frente, dando una respuesta adecuada.

Los legisladores apuntan que desde la perspectiva específica de la conducción, la velocidad impacta en la seguridad vial en otros importantes aspectos como la disminución de la capacidad de recuperación del control del vehículo, la mayor inseguridad potencial frente a una curva o una intersección por la falta de posibilidades de maniobras evasivas de urgencia y el impacto del vehículo ante un accidente.

El boxeador argentino Sergio Gabriel "Maravilla" Martínez, que el 16 de abril del 2010 se convirtió en campeón mundial del Consejo Mundial de Boxeo y de la Organización Mundial de Boxeo en división media al vencer al ex-campeón Kelly Pavlik en 12 asaltos por decisión unánime, y que el pasado 17 de marzo en el Madison Square Garden de Nueva Cork venció por knockout al irlandés Mattew Macklin reteniendo el cinturón de diamante y título The Ring de peso mediano, fue declarado Personalidad Destacada del deporte de la Ciudad de Buenos Aires.

La Legislatura de la Ciudad en el marco del 17 de mayo, "Día de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género", expresó hoy a través de la aprobación de una declaración, su "compromiso con el trabajo por la igualdad y la no discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales y trans".

El 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, terminando con casi un siglo de discriminación. En la Argentina, ante la propuesta de la Federación Argentina LGBT, el 10 de mayo de 2007, el Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario estableció el 17 de mayo como "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género".

Paralelamente, en otras ciudades del mundo, como ser Curitiba, Estado de Paraná -Brasil, fueron adoptadas medidas similares.

El 8 de julio de cada año fue declarado "Día de la Acción Ambiental por la Cuenca Matanza Riachuelo" y con ese objeto el Poder Ejecutivo porteño "deberá impulsar campañas de difusión, a efecto de instalar en el ámbito de la Ciudad la problemática ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo, los avances alcanzados y las futuras acciones de saneamiento en dicha Cuenca".

En los fundamentos se destaca que "los 3.5 millones de personas que viven en el territorio de la Cuenca, la mayoría posee un alto grado de vulnerabilidad debido a la contaminación ambiental y las precarias condiciones de vida, que incluyen la falta de acceso a las redes de agua y cloacas, vivienda y un sistema adecuado de salud. Sus principales fuentes de contaminación son: los desechos industriales y cloacales sin tratar, los basurales a cielo abierto y el Polo Petroquímico Dock Sud".

La Asociación de Vecinos de la Boca, miembro del Cuerpo Colegiado para el control del cumplimiento del Plan de Saneamiento en el marco de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo (Exp. N° 1.569/04)" tuvo la iniciativa de tomar como hito de conciencia el 8 de julio de 2008 en que la Corte Suprema de Justicia se pronunció.

Fue aprobada una ley que declara "Personalidad Destacada de la Cultura de la Ciudad de Buenos Aires" al actor, director y docente teatral Claudio Tolcachir. Entre los fundamentos del despacho de la Comisión de Cultura cuyo texto fue convertido en ley, se afirmaba que "es uno de los directores emergentes más capaces y creativos que han surgido de la rica plaza teatral que tiene la ciudad de Buenos Aires" y se agregaba que "es uno de los mayores exponentes, gestores y representantes del Teatro Independiente, sólo comparable por su magnificencia creativa y prolífica, con la que se viviera durante la experiencia de Teatro Abierto en los años 80".

Otra ley, declara Personalidad Destacada de la Cultura al bandoneonista, compositor, arreglador y director Néstor Marconi. En los considerandos se destaca que "es uno de los más importantes y más reconocidos bandoneonistas del mundo" y además subraya que "desde comienzos de la década del 70, su nombre estuvo asociado al de celebridades como Horacio Salgán; Astor Piazzolla; Héctor Stamponi y Enrique Francini y en los 80, estuvo involucrado en el proyecto de opera de tango de Astor Piazzolla y Horacio Ferrer "María de Buenos Aires".